



## RESOLUCIÓN Nro. 021 de 2022

(20 de mayo de 2022)

“Por medio de la cual se concede el disfrute de un período de vacaciones”

### EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA-ACTIVA

En ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 20200070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ACTIVA, y la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y,

#### CONSIDERANDO

1. Que la funcionaria **ANGYE DAVIANY OSPINA CASAS** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.403.995 labora desde el 18 de enero de 2021 en la Empresa de parques y eventos de Antioquia-ACTIVA en el cargo de técnica B.
2. Que el artículo 2.2.31.4 el Decreto 1083 de 2015 y el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 establece que los empleados y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.
3. Que el artículo 25 del Decreto 1045 de 1978 establece que la prima de vacaciones será equivalente a quince días de salario por cada año de servicio.
4. Que el artículo 16 del Decreto 473 de 2022 establece que los empleados públicos que adquieran el derecho a las vacaciones e inicien el disfrute de las mismas, tendrán derecho a una bonificación especial de recreación en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de causarlas.
5. Que la funcionaria **ANGYE DAVIANY OSPINA CASAS** solicita se le conceda el disfrute de las vacaciones correspondiente al período 2021-2022, a partir del 01 de junio de 2022.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones para el período 2021-2022, comprendidas desde el 01 de junio y hasta el 22 de junio del 2022, ambas fechas inclusive, a la funcionaria **ANGYE DAVIANY OSPINA CASAS** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.403.995 quien desempeña el cargo de técnica B.



**ARTICULO SEGUNDO: FONDOS Y APROPIACIONES:** Empresa de parques y eventos de Antioquia-ACTIVA - atenderá los pagos de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial por recreación. Aplíquese los descuentos por ley establecidos.

CONCEPTO	VALOR
Vacaciones	\$2.487.646
Prima de Vacaciones	\$1.696.122
Bonificación especial por recreación	\$216.086
<b>TOTAL</b>	<b>\$4.399.854</b>

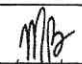
**ARTICULO TERCERO:** Liquidar y pagar las vacaciones en el mes de mayo de 2022.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Medellín, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2022.

  
**DERLIS MARTÍNEZ TAPIAS**  
 Gerente General *Derlis*

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Melissa Bustamante Morales-gestor en talento humano	
Revisó	Verónica Yohanna Palacio López-Directora administrativa y financiera	